



CONSEJO MUNICIPAL  
Panamá, R. P.

ACUERDO No. 74

De 12 de julio de 2005

Por el cual se asigna a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de B/2.000.00 (DOS MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a las familias damnificadas por las fuertes lluvias del día miércoles 06 de julio de 2005, en el Corregimiento de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 7 de julio se vieron afectadas 4 familias del sector calle l Tapia, casa N° 25, damnificadas por las fuertes lluvias;

Que para tal efecto la oficina de atención social de la Junta Comunal de Pedregal levantó un informe de la situación social de las familias afectadas;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la familia damnificada, producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ASIGNESE a la Junta Comunal de Pedregal la suma de B/2.000.00 (DOS MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a las familias damnificadas, producto de inundaciones por las fuertes lluvias ocurridas en la madrugada del día jueves 7 de julio de 2005, Corregimiento de Pedregal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil cinco.

EL PRESIDENTE,

  
H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. SENEN MOSQUERA

EL SECRETARIO GENERAL,

  
L.C. JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Luz V.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 21 de julio de 2005

Aprobado:  
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:  
LA SECRETARIA GENERAL



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO